	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2023 (ENERO 10)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2023

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA,
 En uso de sus atribuciones Legales en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Acuerdo 059 de 2006, la Ley 598 de 2000 y decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es el principal instrumento gerencial de planificación y programación, ya que contribuye efectivamente a realizar una correcta y oportuna ejecución de los recursos, convirtiéndose en soporte indispensable para la definición de partidas presupuestales durante la vigencia fiscal correspondiente y es una herramienta clave para el apoyo en el control de la gestión, gracias a su imprescindible contribución al seguimiento y control de las compras y contratación.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que esta integrado al presupuesto; al sistema contable y financiero; por tanto, al Plan de Acción Institucional.


Que con base en la información suministrada el comité de compras elaboró y aprobó el Plan de Compras de la vigencia 2023, el cual esta ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes.

Que por principio de planeación se debe entender, la actividad del estado dirigida a ordenar el desarrollo de la actividad económica y social, a través de la selección de alternativas para realizar sus metas y objetivos, alcanzando sus fines a un menor costo, utilizando los recursos y medios idóneos disponibles para tales fines.

Que el documento que agrupa la información sobre las necesidades de recursos físicos y financieros indispensables para desarrollar los planes y programas de la entidad para cada anualidad. En este sentido se construye el Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de gran utilidad para la planeación contractual, que se convierte en instrumento fundamental de trabajo de información cuantitativa y cualitativa resultante de procedimientos que determinan con anterioridad las necesidades contractuales y de servicios que se prevén adelantar, el presupuesto asignado y la modalidad de contratación.

Que este junto con el presupuesto representan la herramienta de planeación que permite determinar la eficacia y eficiencia en la gestión contractual a fin de minimizar las improvisaciones en la contratación facilitando la toma de decisiones responsables basadas y apoyadas en el principio de planeación contractual, teniendo como referente la información y el correcto análisis de la misma, basado en que la única manera de ejecutar



	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2023 (ENERO 10)	Versión: 02

el presupuesto de la entidad, y llevar a cabo la función misión de la entidad, la cual es posible a través de la contratación estatal.

Que el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que, Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante la vigencia 2023. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará al Proceso de Contratación.

Que la elaboración del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES del Concejo Distrital para la vigencia fiscal de 2023, se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y nacionalización en el gasto público prioritarios para el Gobierno Nacional. Por esta razón estimamos los requerimientos mínimos necesarios que garantizan el normal funcionamiento de la Entidad.

Que, con el objeto de atender los requerimientos en las oficinas, se proyecta el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia fiscal del año 2023, tomando como punto de partida los consumos históricos, los cuales sirven como referencia del comportamiento de cada una de las Adquisiciones realizadas por la Corporación Edilicia.


Que mediante acta de comité de compras N° 001 del 4 de enero de 2023, el comité se reunió con el objeto de atender las necesidades de bienes y servicios, materiales y suministros reales de la Entidad, se indica la descripción del elemento solicitado, las cantidades anuales que se requieren para el normal funcionamiento, por lo que esta información se ordena, se evalúa, se tabula y se relacionan precios de acuerdo al mercado para la proyección del presente PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia fiscal de 2023.

Que el Plan Anual de Compras permite llevar estadísticas de consumo por oficinas y controlar el consumo promedio por funcionario logrando contribuir con la austeridad del gasto

Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción del Concejo Distrital de Barrancabermeja y a la ejecución presupuestal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Plan Anual de Adquisiciones del Concejo Distrital de Barrancabermeja que aquí se adopta, se le asignaron los correspondientes recursos, de acuerdo con el presupuesto aprobado para la presente vigencia fiscal.

Que en atención de los deberes legales las entidades estatales deben publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2023 (ENERO 10)	Versión: 02

Que según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa N° 2 de 16 de agosto de 2013 proferida por Colombia Compra Eficiente, la entidad deberá publicarlo en el SECOP antes del 31 de enero de la presente anualidad.

Que Colombia Compra Eficiente estableció el Manual para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, al cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones programado por el Concejo de Barrancabermeja.

Los datos de contacto de responsable del presente Plan Anual de Adquisiciones se establecerán en la plataforma del SECOP II.

Que el Acuerdo Distrital 059 de 2006, establece como competencias de la Mesa Directiva la de firmar las Resoluciones que expida la Corporación Edilicia, como las del Presidente del Concejo Distrital velar por el buen funcionamiento del Concejo y las de fijar las políticas para la correcta ejecución del Presupuesto del Concejo Distrital

Que mediante Resolución No 002 de 2007, fue creado el Comité de Compras del Concejo Distrital de Barrancabermeja y en el Acta de reunión 001 del 4 enero 2023, se aprobó el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia fiscal de 2023 por la suma **Tres Mil Ciento Cinco Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos M/cte. (\$ 3.105.918.586)**.

En virtud de lo anterior, la mesa directiva

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** del Concejo Distrital de Barrancabermeja, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023, por la suma **Tres Mil Ciento Cinco Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos M/cte. (\$ 3.105.918.586)**. El cual se encuentra contenido en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la vigencia del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para cubrir la vigencia fiscal del año 2023, comprendida entre el 1°. de Enero al 31 Diciembre de 2023, ajustándose en lo pertinente al principio de anualidad del Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.


ARTICULO TERCERO: El Plan Anual de Adquisiciones puede ser modificado por requerimiento o necesidades del Concejo Distrital de Barrancabermeja que no hayan sido consideradas inicialmente y que se requieran para el cumplimiento de su misión, lo que adicionará su valor previa adición presupuestal para tal efecto; también se podrá modificar por cambio de cantidades, especificaciones o precios de los ítems que contempla el Plan que por este acto administrativo se adopta. Es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte del Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja, ni lo compromete a adquirir los bienes, obras y

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	Duración del contrato (numero)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación
80111600; 80161500	Remuneración por prestación de servicios técnicos, asistenciales y profesionales para unidades normativas	01	01	1	1	1	CCE-16	0	1.112.735.000	1.112.735.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
94131804	cuota de sostenibilidad fienacon	01	01	1	1	1	CCE-06	0	8.500.000	8.500.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
80111703	Diseño, aplicación, calificación, desarrollo integral de la prueba de conocimientos y valoración de antecedentes de estudios y experiencia en los procesos de selección adelantados por el concejo de barrancabermeja (CONVOCATORIAS, PROCESOS DE SELECCIÓN)	01	01	1	1	1	CCE-10	0	60.000.000	60.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
60121800	Programa bienestar social para funcionarios (programa de recreación, deporte y cultura)	01	01	1	1	1	CCE-16	0	32.779.778	32.779.778	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
78111800	Programa de capacitación para funcionarios (Programa de capacitación en Suministros para seguridad y protección en el trabajo)	01	01	1	1	1	CCE-16	0	4.620.000	4.620.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
24141500	Suministros para seguridad y protección en el trabajo	01	01	1	1	1	CCE-16	0	8.000.000	8.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
84111502; 80111601; 80111607; 80101510	Prestación de servicios profesionales especializados, profesionales y auxiliares - servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información para apoyar los diferentes procesos del concejo municipal de Barrancabermeja	01	01	1	1	1	CCE-16	0	1.155.073.796	1.155.073.796	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
40101701; 43211500; 43211612; 43231601; 43212110; 56111500; 56111506	Enseres, equipos de oficina e informáticos	01	01	1	1	1	CCE-10	0	157.200.000	157.200.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
14111507; 14111828; 31201512; 31201515; 41111604; 43201800; 44101809; 44103100; 44103105; 44103113; 44121503; 44111515; 44121600; 44121700; 44121804; 44121900; 44122000; 44122100; 44131703; 50131704; 14111705; 24111503; 30162303; 42132201; 47101514; 47121701; 47121803; 47131502; 47131600; 47131706; 47131800; 50161814; 50201700; 52121704; 52151500; 52152102; 53131608	Suministro de productos y elementos de aseo	01	01	1	1	1	CCE-10	0	18.500.000	18.500.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
73152108	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	01	01	1	1	1	CCE-10	0	12.000.000	12.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
84131500; 84131501; 84131514; 84131601	Adquisición de pólizas de seguros que conforman el programa de seguros del concejo municipal de Barrancabermeja. (póliza concejales, pagadora y bienes inmuebles)	01	01	1	1	1	CCE-06	0	73.000.000	73.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
81161600	Servicios de correspondencia y fletes adscritos al concejo de Barrancabermeja	01	01	1	1	1	CCE-06	1	6.510.012	6.510.012	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68082
15121500; 40161504; 40161505; 78181503; 78181500; 78181701	Suministro de combustible	01	01	1	1	1	CCE-10	0	5.000.000	5.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
90101802	Suministro de comidas y productos de cafetería	01	01	1	1	1	CCE-06	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
82101504; 82101601; 82101602	Servicio de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
78111808	Servicio de leasing (arrendamiento de vehículo)	01	01	1	1	1	CCE-06	0	151.000.000	151.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081
80101604	Otros servicios administrativos (convenios y fortalecimiento)	01	01	1	1	1	CCE-11 103	0	140.000.000	140.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja	CO-SAN-68081

Ítems que aplican a cada columna.

COD. PRESUPUESTAL	COD. FUENTE	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
2.1.2.02.02.009-9111	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.01.01.003-03-3812	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.004-4781	R001	Paquetes de sistemas software	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM		
2.1.2.02.01.003-3513	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.006-6411	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8315	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8315; 8219-8222-8311	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.01.01.004.01.01.04- 4391, 4522, 4526	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3212; 32170;3215;3899;3219;3891	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3532; 3141;3691	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8713	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8714	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8715	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8729	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7131;7135	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7131;7136	R002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625718	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3331	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.002- 2381;2391;2352. 2.1.2.02.02.006-6331	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8362	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7114	R001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS COM	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.009-9119	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0

	Concejo Distrital BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION N° 001 de 2023 (ENERO 10)	Versión: 02

servicios señalados. El **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** podrá ser modificado en cualquier mes del año.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).



JHON BLERT COREÑA AHUMADA
 Presidente Concejo Distrital


JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer Vicepresidente


EDGARDO MOSCOTE PABA
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
 Secretario General

Se anexa Plan Anual de Adquisiciones. Documento Excel

Proyectó:	Libia Rangel – Pagadora	
Revisó	Franklin Núñez – Secretario General	

[Handwritten mark]

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA</p>	<p>COMITÉ DE COMPRAS</p>	<p>Acta Reunión N° 001</p>
---	------------------------------	---------------------------------------

<p>LUGAR: Sala de Juntas Concejo Distrital</p>		<p>Enero 04 de 2023</p>
<p>OBJETIVO :</p>	<p>Presentación y Aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023 del Concejo Distrital de Barrancabermeja, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	
<p>ORGANIZADA COORDINADA POR</p>	<p>Y JHON BLERT CORENA AHUMADA, Presidente</p>	

ASISTENTES

JHON BLERT CORENA AHUMADA, Presidente del Concejo Distrital de Barrancabermeja.

FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR, Secretario General Concejo Distrital

LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA, Profesional Universitaria (Pagadora).

ORDEN DEL DIA

Discusión y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023.

TEMARIO

DISCUSION Y APROBACION DEL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

De conformidad con la responsabilidad del Concejo Distrital de Barrancabermeja frente al artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4 del decreto 1510 de 2013, que Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.

Las entidades del Estado deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

Que se anexa el informe de gestión y ejecución del plan de adquisiciones de la vigencia anterior, se acuerdo a inciso del articulo 74 de la ley 1474 de 2011, " A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior." Se anexa el informe en la presente acta.

Y que de conformidad a lo estipulado en la resolución 002 de 2007, en lo que respecta a la elaboración y registro del Plan de Compras, fue presentado para su discusión y aprobación el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, por un valor total **Tres Mil Ciento Cinco Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos M/cte. (\$ 3,105,918,586).**

El Plande Compras para la vigencia 2023 fue elaborado de acuerdo al presupuesto aprobado de la Corporacion.

El Comité de Compras por decisión unánime aprobó el Plan de Adquiciones por un valor total de **Tres Mil Ciento Cinco Millones Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Ochenta y Seis pesos M/cte. (\$ 3,105,918,586).** y formalizó su decisión mediante la suscripción de la presente acta.

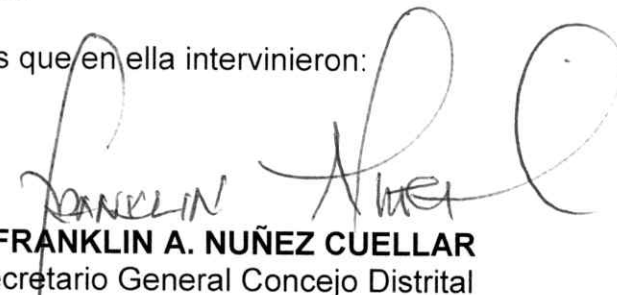
El Plan de Compras aprobado forma parte integrante de la presente acta y se encuentra como anexo a esta acta.

OBSERVACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL PLAN ANUAL DE ADQUICIONES


Considerando el régimen de contratación que rige a Concejo Distrital Barrancabermeja, se determinaron las obligaciones frente al articulo 74 de la ley 1474 de 2011, al igual que su articulación 7 del decreto 1510 de 2013, por medio del cual reglamenta parcialmente la ley 1150 de 16 de julio de 2007, sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, y se dictan otras disposiciones.

Terminada la reunión y firman a continuación los que en ella intervinieron:


JHON BLERT CORENA AHUMADA
Presidente Concejo Distrital


FRANKLIN A. NUÑEZ CUELLAR
Secretario General Concejo Distrital


LIBIA PASTORA RANGEL MAYORGA
Profesional Universitaria (Pagadora).

Proyectó:	Libia Rangel – Pagadora	
Revisó	Franklin Núñez – Secretario General	

Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras, vea la "Hoja de soporte" para saber c

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	DURACION ESTIMADA DEL CONTRATO	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Unidad de contratación (referencia)
80111600; 60161500	Remuneración por prestación, de servicios técnicos, asistenciales y profesionales para unidades normativas	01	01	1	1	1	CCE-16	0	1.112.735.000	1.112.735.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
941131804	cuota de sostenibilidad finación	01	01	1	1	1	CCE-06	0	8.500.000	8.500.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
80111703	Diseño, aplicación, calificación, desarrollo integral de la prueba de conocimientos y valoración de antecedentes de estudios y experiencia en los procesos de selección adelantados por el concejo de barrancabermeja (Convocatorias procesos de selección)	01	01	1	1	1	CCE-10	0	60.000.000	60.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
60121800	Programa bienestar social para funcionarios (programa de recreación, deporte y cultura)	01	01	1	1	1	CCE-16	0	32.779.778	32.779.778	Concejo Municipal de Barrancabermeja
78111800	Programa de capacitación para funcionarios (Programa de capacitación en	01	01	1	1	1	CCE-16	0	4.620.000	4.620.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
24141500	Suministros para seguridad y protección en el trabajo	01	01	1	1	1	CCE-16	0	8.000.000	8.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
84111502; 80111601; 80111607; 80101510	Prestación de servicios profesionales especializados, profesionales y auxiliares - servicios de consultoría en administración y servicios de gestión, servicios de tecnología de la información para apoyar los diferentes procesos del concejo municipal de Barrancabermeja	01	01	1	1	1	CCE-16	0	1.155.073.796	1.155.073.796	Concejo Municipal de Barrancabermeja
40101701; 43211500; 43211612; 43231601; 43212110; 56111500; 56111906	Enseres, equipos, de oficina e informáticos	01	01	1	1	1	CCE-10	0	157.200.000	157.200.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
14111502; 14111628; 31201512; 31201515; 41111604; 43201800; 44101809; 44103100; 44103103; 44103113; 44121503; 44111515; 44121600; 44121700; 44121804; 44121900; 44122000; 44122100; 46151703; 60105704; 74111703; 14111704; 14111705; 24111503; 30162303; 42132201; 47101514; 47121701; 47121803; 47131502; 47131600; 47131706; 47131800; 50161814; 50201700; 52121704; 52151500; 52152102; 53111608	Suministro de productos y elementos de aseo	01	01	1	1	1	CCE-10	0	18.500.000	18.500.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
73152108	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
81111800	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p	01	01	1	1	1	CCE-10	0	12.000.000	12.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
84131500; 84131501; 84131514; 84131601	Adquisición de pólizas de seguros que conforman el programa de seguros del concejo municipal de Barrancabermeja. (póliza concejales, pagadora y bienes inmuebles)	01	01	1	1	1	CCE-06	0	73.000.000	73.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
81161600	Servicios de correspondencia y fletes adscritos al concejo de Barrancabermeja	01	01	1	1	1	CCE-06	1	6.510.012	6.510.012	Concejo Municipal de Barrancabermeja
15121500; 40161504; 40161505; 78181503; 78181500; 78181701	Suministro de combustible	01	01	1	1	1	CCE-10	0	5.000.000	5.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
90101802	Suministro de comidas y productos de cafetería	01	01	1	1	1	CCE-06	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
82101504; 82101601; 82101602	Servicio de venta o alquiler de espacio o tiempo publicitario a comisión	01	01	1	1	1	CCE-10	0	26.000.000	26.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
78111808	Servicio de leasing (arrendamiento de vehículo)	01	01	1	1	1	CCE-06	0	151.000.000	151.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja
80101604	Otros servicios administrativos (convenios y fortalecimiento)	01	01	1	1	1	CCE-11/103	0	140.000.000	140.000.000	Concejo Municipal de Barrancabermeja

Ítems que aplican a cada columna.

COD.-PRESUPUESTAL	COD. FUENTE	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	¿Cumple con mínimo el 30% de adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agrícolas y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales? (Decreto 248 de 2021)	¿Se incluyen bienes y servicios que no están relacionados con el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021?
2.1.2.02.02.009-9111	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.01.01.003-03-3812	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.004-4781	R001	Paquetes de sistemas software	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM		
2.1.2.02.01.003-3513	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.006-6411	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8315	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8315; 8219;8222;8311	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.01.01.004.01.01.04-4391-4522;4526	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3212; 32170;3215;3899;3219;3891	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3532; 3141;3691	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8713	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8714	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8715	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8729	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7131; 7135	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7131; 7136	R002	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625718	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.003-3331	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.01.002-2381;2391;2352; 2.1.2.02.02.006-6331	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.008-8362	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.007-7114	R001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS COR	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0
2.1.2.02.02.009-9119	R001	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Franklin Andres Nuñez	3144625717	SECRETARIOCONCEJODISTRITAL@GMAIL.COM	0	0